

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días de marzo de 2024.

VISTO: El expediente N° 53.306/23 STJ-SSA caratulado “Agente Fiscal de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género e Intrafamiliar y Asistencia a las Víctimas del Ministerio Público Fiscal DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron dos (2) de las seis (6) personas inscriptas, la Mesa Examinadora integrada con la Dra. Edith Miriam Cristiano, el Dr. Javier Darío Muchnik y el Dr. Pablo Martín Bramati elevó a este Tribunal el Acta con las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que obran a hojas 104/105.

Los resultantes de las evaluaciones fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) MACRI, Mónica Sofía -----	8.50	8.00	16.50
b) RUÍZ ASTESANO, Brenda Danisa -----	6.50	7.50	14.00

II. De conformidad con lo establecido en el art. 4 del reglamento (Anexo de la Acordada N° 15/2011), la Dirección de Concursos elevó a este Tribunal el informe técnico de la calificación de los antecedentes que llevó a cabo de acuerdo con las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (hoja 107):

a) MACRI, Mónica Sofía -----	3.00
b) RUÍZ ASTESANO, Brenda Danisa -----	3.20

De las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Mónica Sofía Macri con **19.50 puntos** y 2°) Brenda Danisa Ruíz Astesano con **17.20 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con las Dras. Mónica Sofía Macri y Brenda Danisa Ruíz Astesano.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

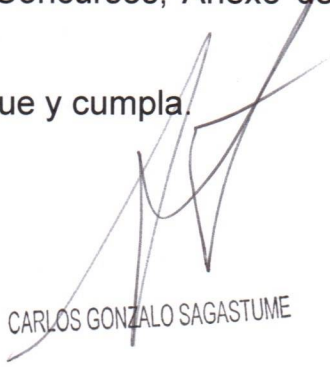
1º ESTABLECER la integración del orden de mérito conforme lo siguiente: 1º) Mónica Sofía MACRI (DNI N° 31.160.762) y 2º) Brenda Danisa RUÍZ ASTESANO (DNI N° 34.375.201).

2º NOTIFICAR la presente a las dos (2) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo de la Acordada N° 15/11).

3º MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



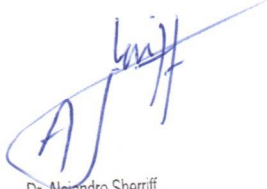
ERNESTO ADRIAN LÖFFLER



CARLOS GONZALO SAGASTUME



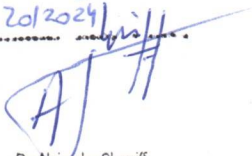
MARIA DEL CARMEN BATTAINI



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

N° 2012024



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia